



SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA

# REGISTRO DE VIOLENCIA FAMILIAR

SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

---

## INFORME ESTADÍSTICO 2017



---

## Institucional

Más allá de la típica función jurisdiccional del Poder Judicial, los avances analíticos y estudios estadísticos han acumulado un importante caudal de datos y reflexiones sobre la violencia familiar que, junto a las obligaciones asumidas por el Estado, impone a esta Suprema Corte de Justicia construir dispositivos cada vez más eficaces para doblegar el progresivo flagelo que constituye semejante reproducción de la violencia social y, en particular, en el seno de las familias. No existen excusas para demorar su abordaje ante la trágica realidad de muchos hogares y espacios convivenciales que desencadena graves daños a sus integrantes. Y en ese sentido, le corresponde al Poder Judicial, como actor estatal y en el marco de las políticas públicas, facilitar el camino de construcción de justicia e inscribirse en un contexto que coadyuve a prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y, en particular, la de género.

En ese marco, convencidos de que la violencia de género constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres, que impacta además en sus potencialidades y con ello en el crecimiento y el desarrollo de las naciones, esta Suprema Corte de Justicia como garante de las obligaciones internacionalmente asumidas y en el marco de la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos que impiden a las mujeres vivir una vida libre de violencia, se propone avanzar en nuevas líneas de acción, sin descuidar aquellas que desde años atrás se han instaurado de la mano de una fuerte política de capacitación a los operadores judiciales, actividades además abiertas a la comunidad.

Esas medidas se adoptan en un contexto signado por el incesante crecimiento de la demanda del servicio de justicia, de lo que dan muestras claras las estadísticas vinculadas al ingreso de denuncias de violencia familiar, tanto en el fuero de Familia como en el de Paz, así como también sus repercusiones en el fuero Penal, reflejando sin dudas la gravedad del problema y su multidimensionalidad.

En tal sentido, desde el 1° de diciembre de 2015 funciona el Registro de Violencia Familiar –creado por el art. 18 de la Ley 12.569, texto s/Ley 14.509-, reglamentado y ampliado en sus funciones por la Acordada 3690 (Ac. 3690 y Res Pte. SPL140/15), que además de constituirse en una herramienta de gestión, brindará también estadísticas sobre el fenómeno, imprescindibles a los fines detectar nudos críticos en el acceso y servicio de justicia que permitirá diseñar políticas públicas desde un abordaje interseccional.

Así mismo, con miras a brindar una respuesta jurisdiccional basada en medidas útiles dictadas en tiempo oportuno, y a sabiendas que la falta de incorporación de la perspectiva de género en el juzgamiento, y en todo cuanto hace al acceso a la justicia, puede agravar la situación de las víctimas de violencia, es que esta Suprema Corte provincial ha dispuesto la elaboración de un Protocolo para juzgar con perspectiva de género, por el que se brindarán guías conceptuales y prácticas, en pos de optimizar y mejorar la calidad de su servicio ([Sentencia C.118.472](#)).

---

En ese contexto, este segmento del sitio web de la Administración de Justicia se dedicará a la temática, brindando acceso a los usuarios del RVF e incorporando otras herramientas tales como normas, informes, jurisprudencia y documentos de interés.

Por su parte, en razón de las obligaciones del Estado en torno a sensibilizar a la comunidad, en general, respecto de la problemática de la violencia familiar y de género, alertando sobre sus consecuencias y promoviendo valores de igualdad entre los géneros, tolerancia y libertad, en el marco de una armónica convivencia, se visualizan en el sitio las distintas ofertas de capacitación que ofrece el Instituto de Estudios Judiciales vinculadas a la temática, así como también aquellas desarrolladas en el marco de lo normado por el art. 14, del Anexo I de la Acordada 3690, todas gratuitas y abiertas a la comunidad.

Además se incorpora al sitio una Guía de Recursos con la doble finalidad de servir de herramienta de trabajo a los operadores del sistema de justicia involucrados en la problemática, así como también facilitar el acceso a la información a los miembros de la comunidad.

Por último, se espera que el sitio favorezca la articulación con el Poder Ejecutivo, de modo tal que agregue valor preventivo, asistencial y de tratamiento a los programas de atención de la violencia familiar, especialmente necesarios en los ámbitos que hacen a la educación, la salud, el empleo y el acceso a la vivienda, y sin cuya existencia y financiamiento, difícilmente, se logrará revertir la situación de vulnerabilidad de las víctimas de violencia familiar y de género, con miras a quebrar el ciclo y reproducción que se observa.

---

## **Metodología**

En la elaboración del presente informe se utilizó la siguiente metodología:

Respecto de las causas iniciadas por “Protección contra la Violencia Familiar – Ley 12.569”, los datos se obtuvieron de dos fuentes de información:

- Para el Fuero de Familia: Sistema INFOREC.
- Para la Justicia de Paz: datos provistos por los titulares de los juzgados en cumplimiento del Acuerdo 3623 y sistema de gestión de expedientes AUGUSTA

El resto de la información fue elaborada sobre la base de los datos obrantes en el Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia (RVF), el cual está conformado por los registros que efectúan los órganos en el sistema de gestión de Expedientes AUGUSTA, en funcionamiento en los Juzgados de Familia y de Juzgados de Paz de la provincia.

Del RVF se extrajeron los datos sociodemográficos registrados, que resultaron de interés para la elaboración del presente informe:

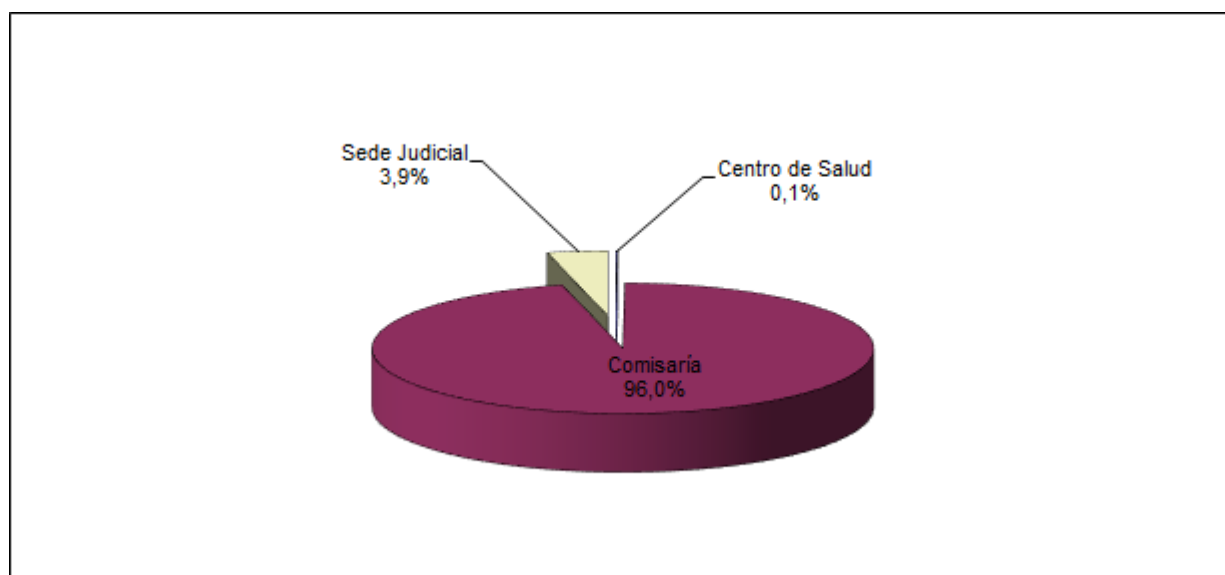
- Lugar de radicación de las denuncias
- Causas iniciadas en el Fuero de Familia por Departamento Judicial/Sede
- Causas iniciadas en el Fuero de Justicia de Paz por Departamento Judicial/Sede
- Tipo de violencia
- Relación entre la persona afectada y denunciado
- Sexo de la víctima y denunciado
- Edad de la víctima y denunciado
- Nivel educativo de la víctima y denunciado

Por último, debemos señalar que la información expuesta se corresponde con el estado procesal de la causa al tiempo del procesamiento de la misma (marzo 2018), por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación.

---

## Lugar de radicación de la Denuncia

	2017	%
Comisaría	119,881	96.0%
Sede Judicial	4,863	3.9%
Centro de Salud	156	0,1%
	<b>124,900</b>	
Sin determinar	-	



### Lugar de radicación de la denuncia:

Se visualiza la tendencia a producir las denuncias en sede policial (96,0%) por tratarse de una agencia estatal de fuerte presencia en el territorio, que brinda además atención descentralizada. En ellas se reciben las denuncias que luego tramitarán en el Fuero Penal pero además las que se contemplan efectuadas en el marco previsto por la Ley 12569 y que tramitan en los Fueros de Familia o Paz.

Cabe poner de resalto que como una medida para favorecer el acceso a la Justicia la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires suscribió en el año 2012 un Convenio con el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia por el que se instauró el formulario de toma de denuncia a utilizar en las dependencias policiales.

**Fuero de Familia**  
**Causas iniciadas por Departamento Judicial / Sede**

Departamento/Sede	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Azul</b>	83	230	431	702	831	858	655	855
<b>Olavarría (AZ)</b>	526	756	1,089	1,275	1,373	1,131	1,190	1,430
<b>Tandil (AZ)</b>	479	639	751	836	1,182	1,164	1,257	1,361
<b>Bahía Blanca</b>	2,313	1,641	2,158	2,181	2,032	2,272	2,541	2,771
<b>Tres Arroyos (BB)</b>	54	224	351	365	968	607	513	586
<b>Dolores</b>	102	165	245	282	259	226	244	307
<b>Junín</b>	348	533	719	926	978	1,302	1,561	1,405
<b>La Matanza</b>	8,305	10,687	11,943	13,757	14,202	16,458	16,906	19,354
<b>La Plata</b>	2,995	3,586	6,715	9,288	8,106	10,142	11,731	11,709
<b>Lomas de Zamora</b>	11,005	6,263	8,612	9,405	12,523	20,134	17,157	18,273
<b>Avellaneda (LZ)</b>			152	2,925	4,536	4,939	4,586	3,026
<b>Lanús (LZ)</b>						658	6,388	5,678
<b>Mar del Plata</b>	3,730	4,160	5,929	6,377	7,627	7,144	7,228	6,946
<b>Mercedes</b>	315	452	524	529	522	620	872	950
<b>Moreno - Gral Rodriguez</b>					4,334	8,790	9,590	11,560
<b>Morón</b>	7,039	8,146	7,179	7,851	8,750	11,561	14,063	18,477
<b>Necochea</b>	552	633	549	1,077	1,031	1,028	1,113	1,346
<b>Pergamino</b>	9	279	392	843	1,126	1,279	1,262	1,257
<b>Quilmes</b>	483	687	2,540	10,463	9,398	8,769	8,995	9,052
<b>Florencio Varela (QL)</b>						2,121	3,473	3,633
<b>San Isidro</b>	5,555	6,738	4,874	3,546	3,336	3,716	3,489	3,789
<b>Pilar (SI)</b>	997	2,288	3,724	4,538	5,453	6,881	6,884	7,675
<b>Tigre (SI)</b>						1,534	5,097	6,136
<b>San Martín</b>	2,466	2,634	3,033	2,737	2,679	3,241	3,404	3,674
<b>San Miguel (SM)</b>			398	2,344	2,678	3,047	2,797	1,950
<b>San Nicolás</b>	196	101	733	1,470	1,525	1,678	1,715	1,788
<b>Trenque Lauquen</b>	241	452	422	531	549	505	599	543
<b>Zárate-Campana</b>	1,680	1,992	2,339	2,523	2,535	3,709	3,829	3,025
<b>Total</b>	<b>49,473</b>	<b>53,286</b>	<b>65,802</b>	<b>86,771</b>	<b>98,533</b>	<b>125,514</b>	<b>139,139</b>	<b>148,556</b>

**Causas iniciadas en el Fuero de Familia por Departamento Judicial/Sede:**

Se visualiza en el cuadro la cantidad de causas iniciadas en el Fuero de Familia de las 19 departamentales de la Provincia y las sedes descentralizadas. Se agrega además los datos correspondientes a los 6 años anteriores que permiten ver la progresión y el aumento de la litigiosidad en la materia. Al respecto se pone de resalto que para la Ley 15569 las denuncias

por violencia familiar pueden tramitar en los Juzgados de Paz y Familia, ello a elección del denunciante.

## Fuero de Justicia de Paz Causas iniciadas por Departamento Judicial

Departamento Judicial	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Azul</b>	468	638	849	1,271	1,426	1,734	1,547	1,505
<b>Bahía Blanca</b>	1,112	1,488	1,792	2,052	2,548	3,158	3,257	2,990
<b>Dolores</b>	1,167	1,808	2,520	3,084	3,688	4,641	4,818	5,285
<b>Junín</b>	1,403	1,531	1,840	1,935	2,064	2,467	2,613	3,063
<b>La Matanza</b>								
<b>La Plata</b>	1,584	1,925	2,444	2,474	3,234	4,181	4,615	5,655
<b>Lomas de Zamora</b>	579	449	606	655	876	1,240	1,798	2,415
<b>Mar del Plata</b>	654	681	733	888	1,038	1,059	970	1,350
<b>Mercedes</b>	5,171	9,803	6,219	8,039	7,774	7,202	7,312	8,039
<b>Moreno - Gral Rodríguez</b>								
<b>Morón</b>	97	124	227	1,068	962	544	633	710
<b>Necochea</b>	57	79	138	148	199	216	249	286
<b>Pergamino</b>	94	108	132	149	161	191	257	257
<b>Quilmes</b>	-	-	3,101	4,667	4,130	4,192	2,092	2,309
<b>San Isidro</b>	591	232	2,988	3,052	2,982	2,978	1,655	1,499
<b>San Martín</b>	4,299	4,717	7,892	9,617	10,631	12,618	12,402	14,146
<b>San Nicolás</b>	894	897	1,577	1,508	1,586	2,235	2,514	2,605
<b>Trenque Lauquen</b>	1,276	1,740	2,031	2,312	2,398	2,608	2,623	2,827
<b>Zárate-Campana</b>	1,065	1,528	1,511	1,598	1,560	1,857	2,313	3,047
<b>Total</b>	<b>20,511</b>	<b>27,748</b>	<b>36,600</b>	<b>44,517</b>	<b>47,257</b>	<b>53,121</b>	<b>51,668</b>	<b>57,988</b>

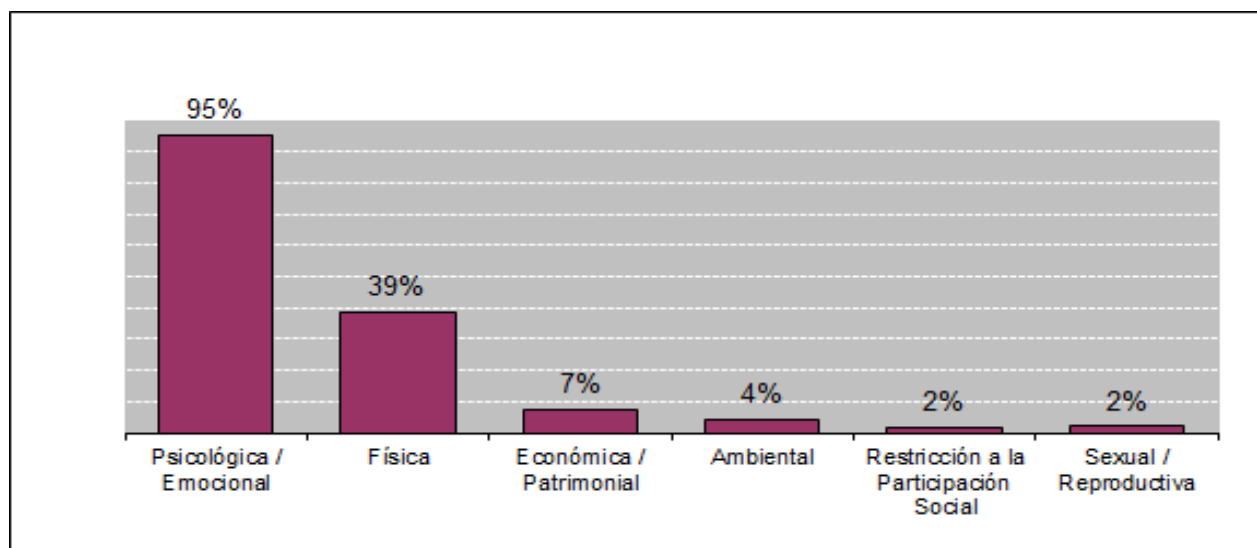
### Causas iniciadas en el Fuero de Justicia de Paz por Departamento Judicial/Sede:

Se visualiza en el cuadro las cifras de ingreso de denuncias del Fuero de Paz. Se agrega además los datos correspondientes a los 6 años anteriores que permiten ver la progresión y el aumento de la litigiosidad en la materia. Al respecto se pone de resalto que para la Ley 15569 las denuncias por violencia familiar pueden tramitar en los Juzgados de Paz y Familia, ello a elección del denunciante.



## Tipo de Violencia denunciada

	2017	s/denuncias	s/agresiones
Psicológica / Emocional	118,747	95%	64%
Física	48,277	39%	26%
Económica / Patrimonial	9,044	7%	5%
Ambiental	5,264	4%	3%
Restricción a la Participación Social	1,890	2%	1%
Sexual / Reproductiva	2,442	2%	1%
<b>Total Tipo Agresión</b>	<b>185,664</b>		
<b>Denuncias Totales</b>	<b>124,900</b>		



### Tipo de violencia denunciada

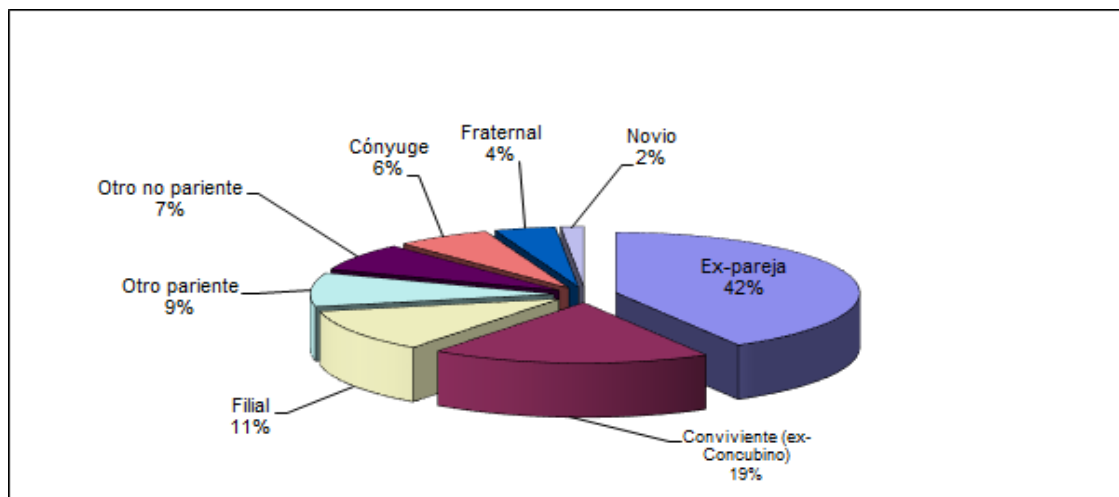
Con respecto a las modalidades de violencia, los casos registrados durante el año 2017, refieren mayoritariamente a violencia psicológica/emocional (95%), sobre una muestra relevada de 124.900 denuncias, teniendo en cuenta que cada una puede hacer referencia a más de un tipo de violencia.

Las denuncias de violencia física alcanzan el 39% y el resto representa porcentajes menores (económica/patrimonial, ambiental, participación social y sexual/reproductiva).



## Relación entre la persona afectada y denunciada

	2017	%
<b>Ex-pareja</b>	53,306	42%
<b>Conviviente (ex-Concubino)</b>	23,715	19%
<b>Filial</b>	14,710	11%
<b>Otro pariente</b>	11,527	9%
<b>Otro no pariente</b>	9,495	7%
<b>Cónyuge</b>	8,090	6%
<b>Fraternal</b>	5,171	4%
<b>Novio</b>	1,953	2%
<b>Total relaciones</b>	<b>127,967</b>	
<b>Sin determinar</b>	41	0.03%
<b>Sobre un total de:</b>	<b>124,900</b>	<b>Denuncias</b>



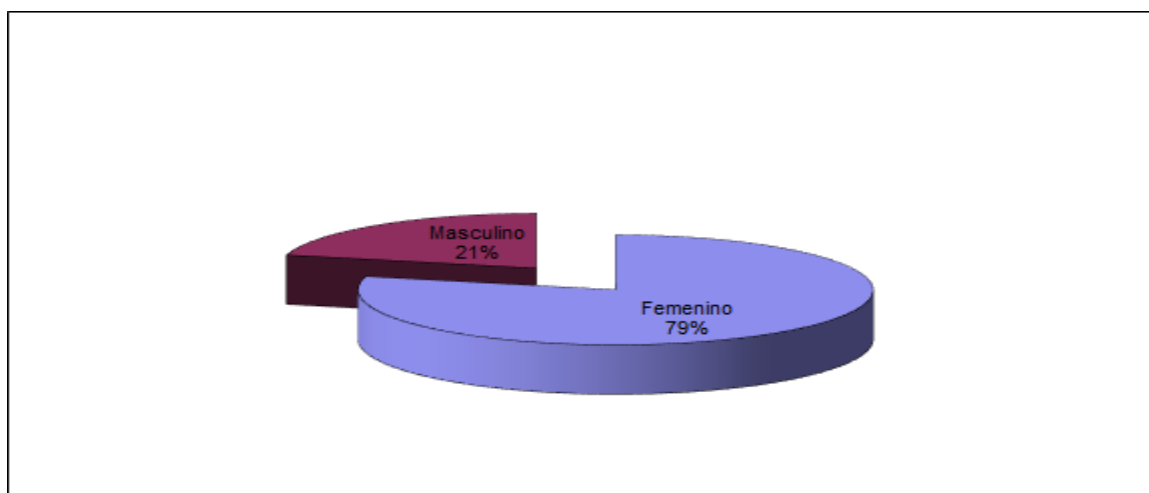
### Relación víctima/agresor

Cobra relevancia analizar la violencia familiar según el vínculo de la persona en situación de violencia con el/la agresor/a. Los datos relevados durante el año 2017 permiten apreciar que el 42% de las personas que sufren violencia es por parte de su expareja, sumándose un 19% respecto del conviviente/cónyuge. Este dato deberá leerse en paralelo con el que aporta el cuadro y gráficos que muestran el sexo de los denunciados y de las víctimas y la relación entre ellos.

---

## Sexo de la Víctima

	2017	%
Femenino	21,927	79%
Masculino	5,873	21%
<b>Total Víctimas Sexo conocido</b>	<b>27,800</b>	
No Informado	22,402	
Desconocido	3	
Sin determinar	76,537	
<b>Total Víctimas</b>	<b>126,742</b>	

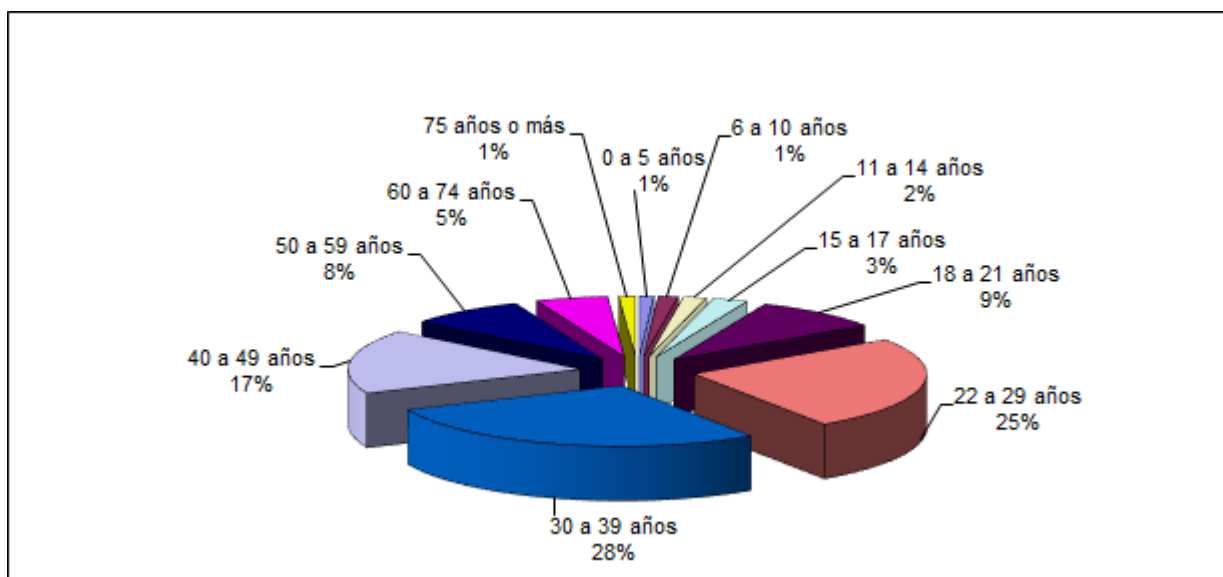


### Sexo de la víctima

Como surge de los gráficos, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género

## Edad de la Víctima

	2017	%
<b>0 a 5 años</b>	772	1%
<b>6 a 10 años</b>	1,055	1%
<b>11 a 14 años</b>	1,204	2%
<b>15 a 17 años</b>	1,879	2%
<b>18 a 21 años</b>	6,835	9%
<b>22 a 29 años</b>	19,320	25%
<b>30 a 39 años</b>	21,386	28%
<b>40 a 49 años</b>	13,214	17%
<b>50 a 59 años</b>	6,173	8%
<b>60 a 74 años</b>	3,839	5%
<b>75 años o más</b>	886	1%
<b>Total Víctimas c/dato</b>	<b>76,563</b>	
<b>Total Víctimas</b>	<b>126,742</b>	

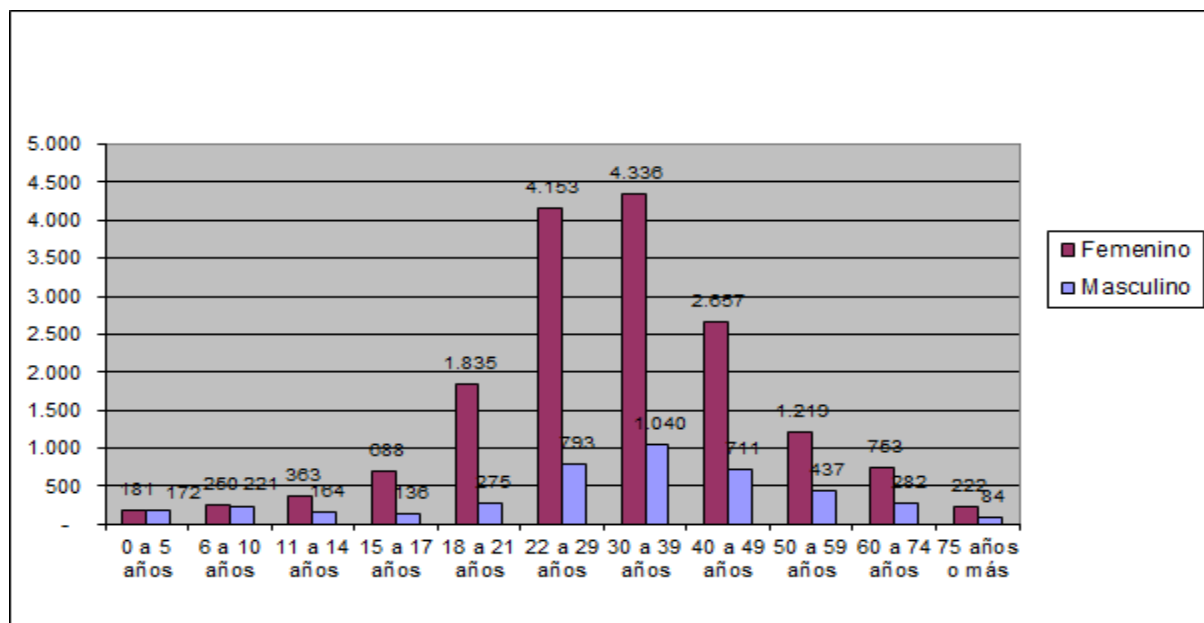


## Edad de la Víctima por Sexo

	Femenino	Masculino	Total	% fem	% masc
0 a 5 años	181	172	<b>353</b>	1%	4%
6 a 10 años	250	221	<b>471</b>	2%	5%
11 a 14 años	363	164	<b>527</b>	2%	4%
15 a 17 años	688	136	<b>824</b>	4%	3%
18 a 21 años	1,835	275	<b>2,110</b>	11%	6%
22 a 29 años	4,153	793	<b>4,946</b>	25%	18%
30 a 39 años	4,336	1,040	<b>5,376</b>	26%	24%
40 a 49 años	2,657	711	<b>3,368</b>	16%	16%
50 a 59 años	1,219	437	<b>1,656</b>	7%	10%
60 a 74 años	753	282	<b>1,035</b>	5%	7%
75 años o más	222	84	<b>306</b>	1%	2%
	<b>16,657</b>	<b>4,315</b>	<b>20,972</b>		

**Total Víctimas**

**126,742**

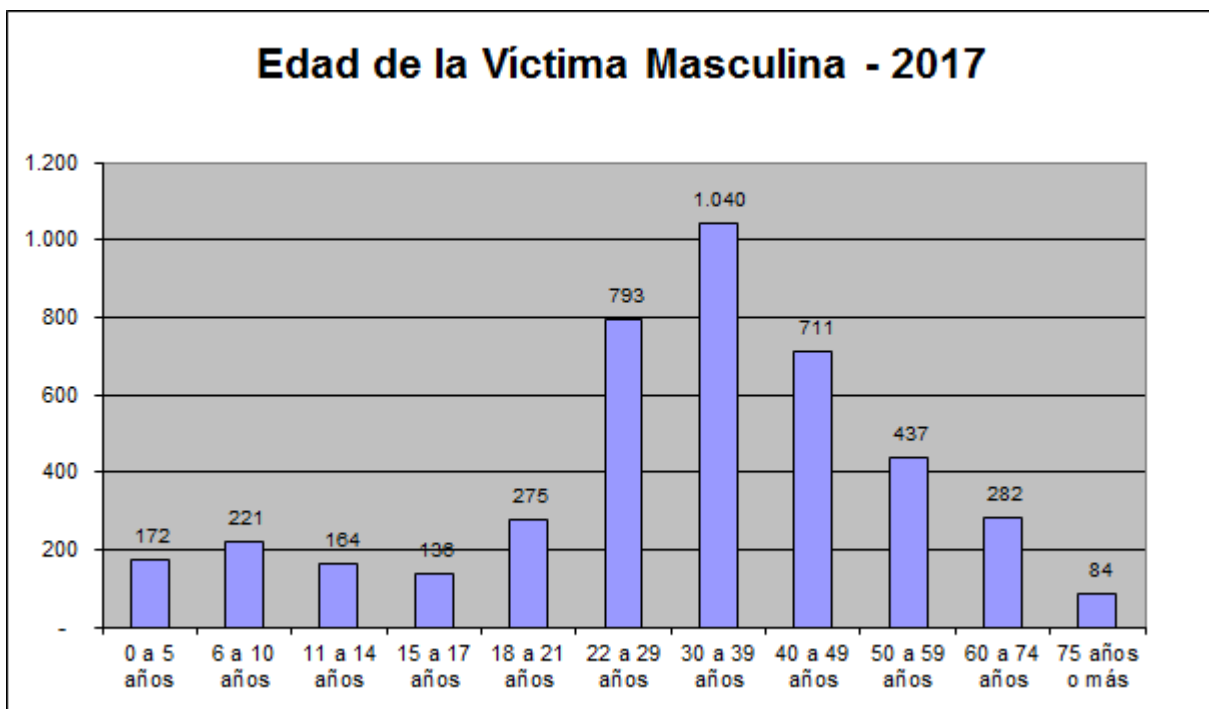
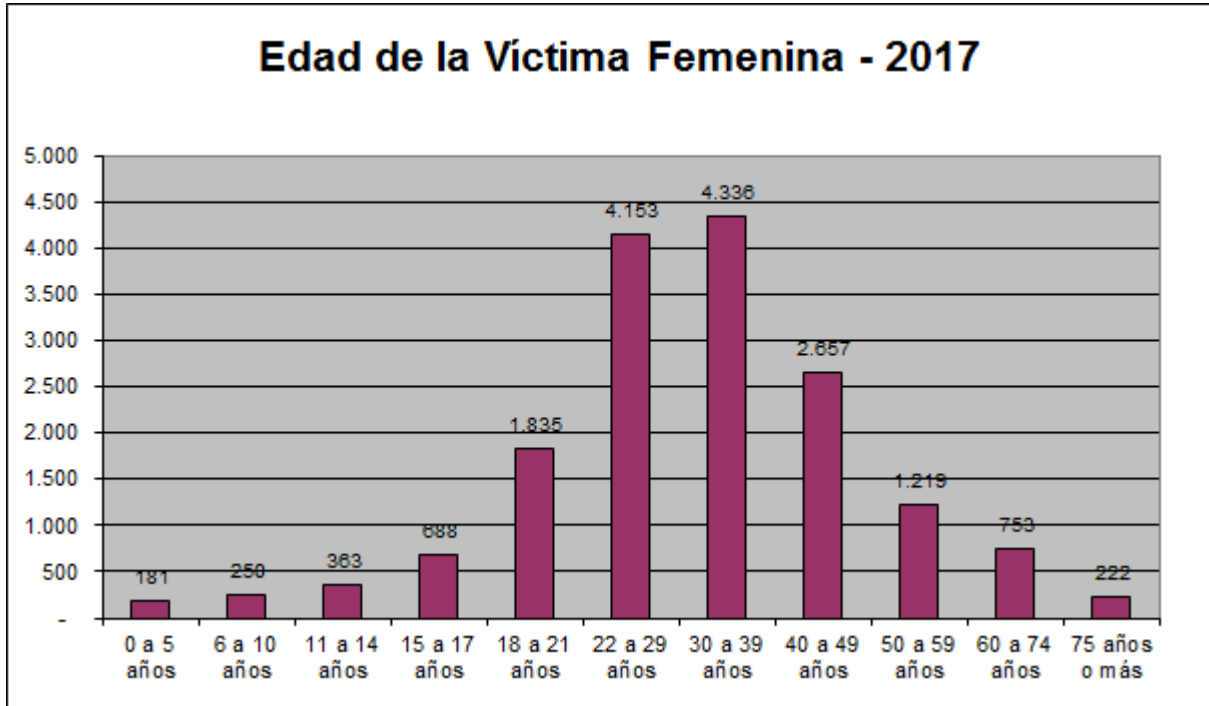


### Edad de la víctima por sexo.

De acuerdo a los datos obtenidos en el año 2017, el mayor porcentaje de las personas en situación de violencia de familiar tienen entre 30 y 39 años (26% Mujeres – 24% Varones),

similar alcance se registra entre 22 a 29 años (25% Mujeres - 18% Varones), tendencia que se mantiene mes a mes.

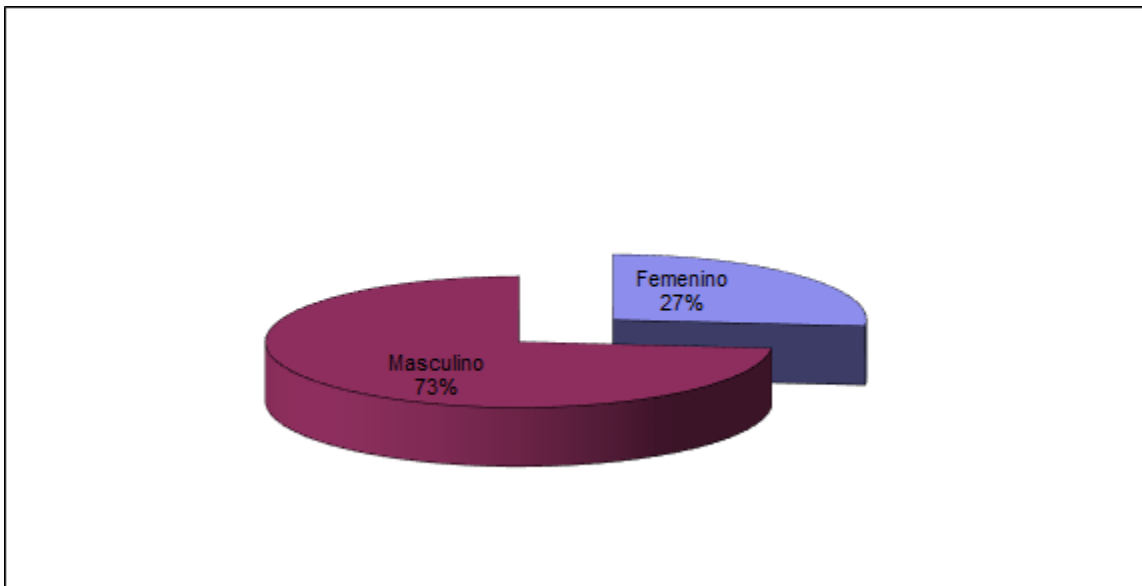
Cabe señalar que entre los 18 y los 49 años las mujeres alcanzan el 78% como víctimas de violencia, y para los varones llega al 64%.



---

## Sexo del Denunciado

	2017	%
Femenino	6,207	27%
Masculino	17,187	73%
<b>Total Denunciados Sexo conocido</b>	<b>23,394</b>	
No Informado	27,538	
Desconocido	13	
Sin determinar	78,725	
<b>Total Denunciados</b>	<b>129,670</b>	

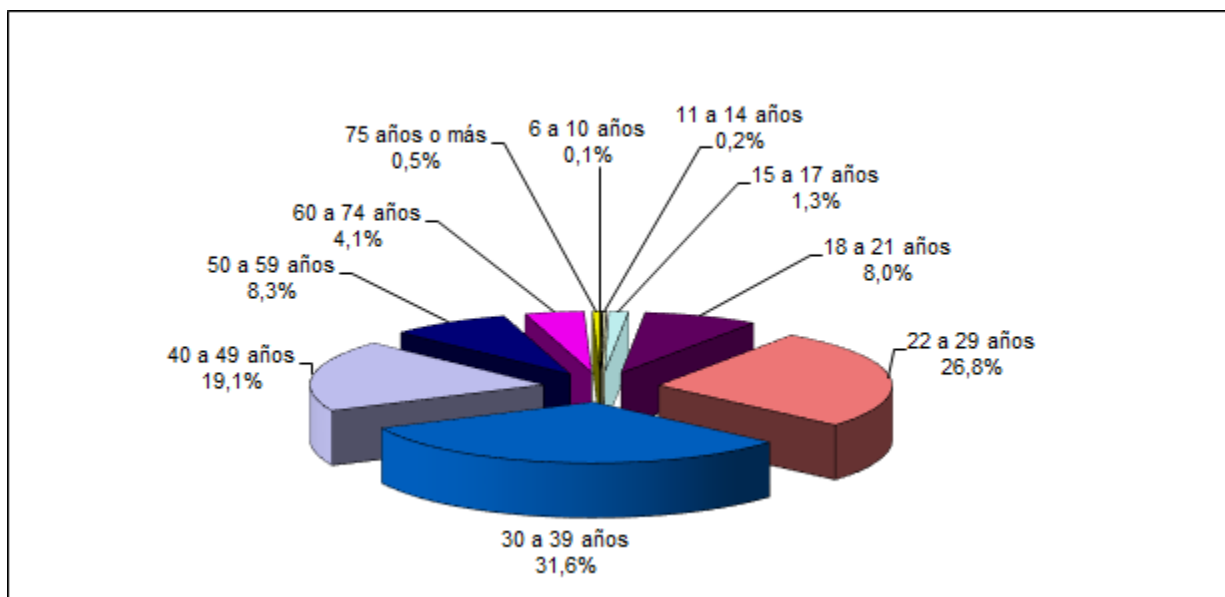


### Sexo del denunciado

Como surge de los gráficos, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género.

## Edad del Denunciado

	2017	%
<b>0 a 5 años</b>	18	0.0%
<b>6 a 10 años</b>	37	0.1%
<b>11 a 14 años</b>	151	0.2%
<b>15 a 17 años</b>	894	1.3%
<b>18 a 21 años</b>	5,313	8.0%
<b>22 a 29 años</b>	17,892	26.8%
<b>30 a 39 años</b>	21,089	31.6%
<b>40 a 49 años</b>	12,744	19.1%
<b>50 a 59 años</b>	5,575	8.3%
<b>60 a 74 años</b>	2,727	4.1%
<b>75 años o más</b>	348	0.5%
<b>Total Denunciados c/dato</b>	<b>66,788</b>	
<b>Total Denunciados</b>	<b>129,670</b>	



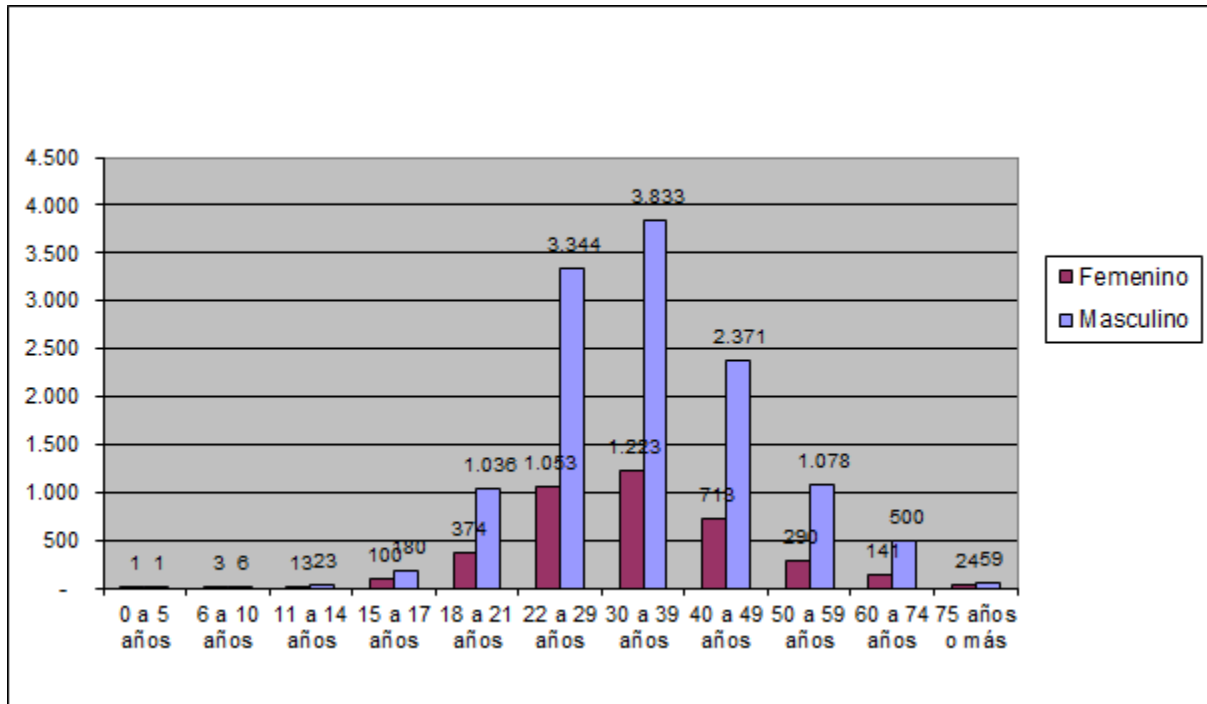


## Edad del Denunciado por Sexo

	Femenino	Masculino	Total	% fem	% masc
<b>0 a 5 años</b>	1	1	<b>2</b>	0%	0%
<b>6 a 10 años</b>	3	6	<b>9</b>	0%	0%
<b>11 a 14 años</b>	13	23	<b>36</b>	0%	0%
<b>15 a 17 años</b>	100	180	<b>280</b>	3%	1%
<b>18 a 21 años</b>	374	1,036	<b>1,410</b>	10%	8%
<b>22 a 29 años</b>	1,053	3,344	<b>4,397</b>	27%	27%
<b>30 a 39 años</b>	1,223	3,833	<b>5,056</b>	31%	31%
<b>40 a 49 años</b>	713	2,371	<b>3,084</b>	18%	19%
<b>50 a 59 años</b>	290	1,078	<b>1,368</b>	7%	9%
<b>60 a 74 años</b>	141	500	<b>641</b>	4%	4%
<b>75 años o más</b>	24	59	<b>83</b>	1%	0%
	<b>3,935</b>	<b>12,431</b>	<b>16,366</b>		

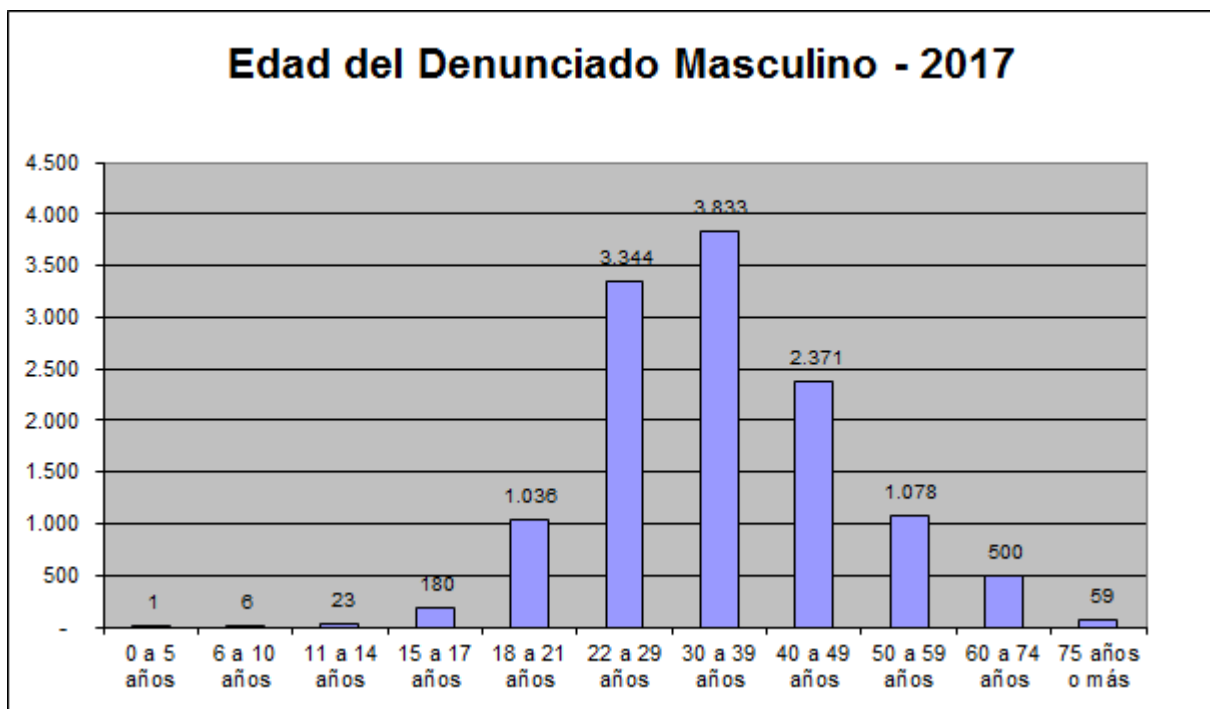
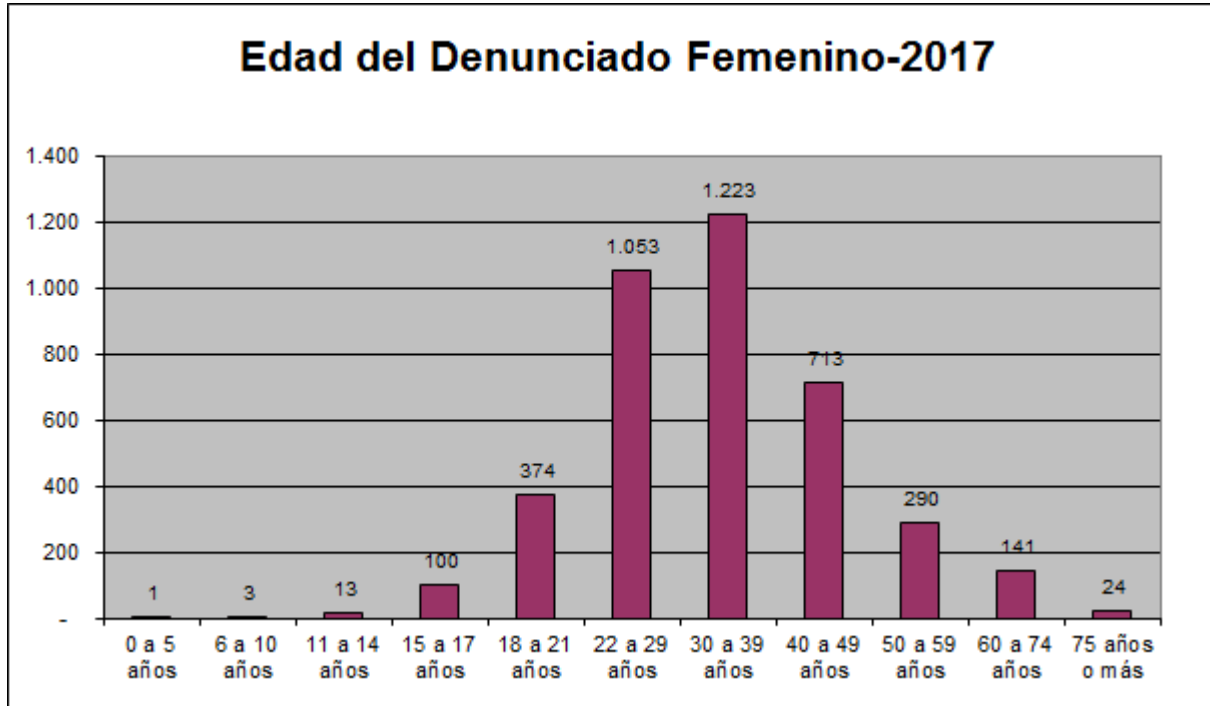
**Total Denunciados**

**129,670**



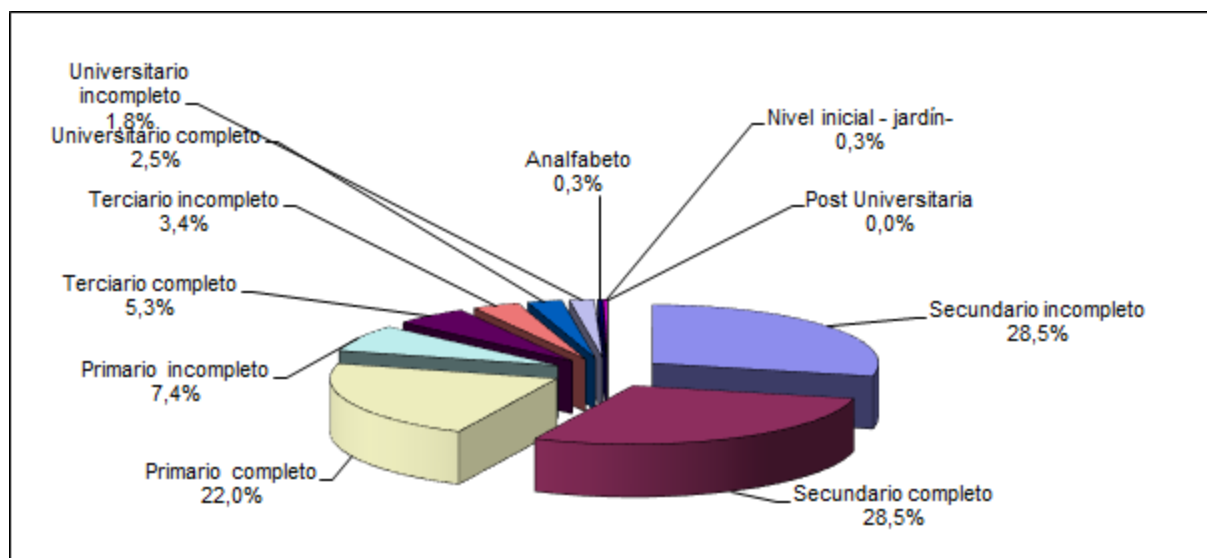
## Edad del denunciado/a por sexo

De los datos obtenidos en el año 2017, el mayor porcentaje de personas denunciadas por violencia de familiar tienen entre 30 y 39 años (31% Mujeres - 31% Varones), sobre un universo de 3.935 mujeres y 12.431 varones.



## Nivel Educativo alcanzado por la Víctima

	2017	%
Secundario incompleto	8,883	28.5%
Secundario completo	8,883	28.5%
Primario completo	6,852	22.0%
Primario incompleto	2,313	7.4%
Terciario completo	1,642	5.3%
Terciario incompleto	1,043	3.4%
Universitario completo	769	2.5%
Universitario incompleto	546	1.8%
Analfabeto	101	0.3%
Nivel inicial - jardín-	83	0.3%
Post Universitaria	7	0.02%
<b>Total Víctimas c/dato</b>	<b>31,122</b>	
<b>Sin determinar</b>	<b>95,620</b>	<b>75%</b>



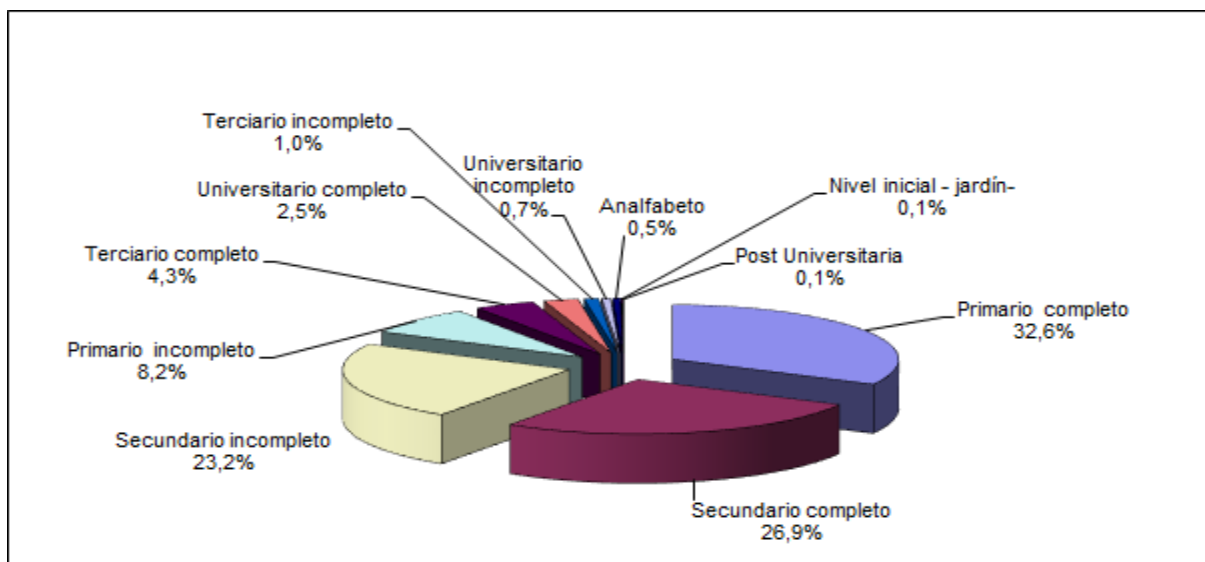
## Nivel Educativo alcanzado por la víctima

Los gráficos no señalan indicadores significativos en cuanto al nivel educativo que permitan visibilizar por sí mismos la probabilidad de sufrir actos de violencia familiar; sin embargo podríamos inferir que si las condiciones materiales de vida son insuficientes para sostener la vida cotidiana, al quedar asociadas a una educación deficitaria torna inaccesible

el paso a la información útil, constituyéndose en un factor de riesgo y mayor vulnerabilidad social por el tipo de aislamiento que ocasiona. Particularmente en el abordaje de tales cuestiones no podemos perder de vista cómo diversos componentes no visibles del funcionamiento cotidiano inciden silenciosamente en las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las personas para construir estrategias de afrontamiento que les permita producir una vida libre de violencias.

### Nivel Educativo alcanzado por el Denunciado

	2017	%
<b>Primario completo</b>	2,357	33%
<b>Secundario completo</b>	1,941	27%
<b>Secundario incompleto</b>	1,676	23%
<b>Primario incompleto</b>	590	8.2%
<b>Terciario completo</b>	312	4.3%
<b>Universitario completo</b>	177	2.5%
<b>Terciario incompleto</b>	73	1.0%
<b>Universitario incompleto</b>	47	0.7%
<b>Analfabeto</b>	39	0.5%
<b>Nivel inicial - jardín-</b>	6	0.1%
<b>Post Universitaria</b>	5	0.07%
<b>Total Denunciados c/dato</b>	<b>7,223</b>	
<b>Sin determinar</b>	122,447	94%



---

## **Nivel Educativo alcanzado por el denunciado/a**

Como se reseñó, los gráficos no revelan indicadores relevantes en cuanto al nivel educativo que permitan visibilizar por sí mismos la probabilidad de sufrir actos de violencia familiar.

Es dable enmarcar el concepto de *vulnerabilidad* como un proceso que integra aspectos objetivos y subjetivos de acuerdo a la propia historia y condición de las personas y como tal no es una constante, pero si un elemento latente que se aloja en la constitución misma del sujeto universal y que emerge de un contexto de interacción específico.